



**CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUJICIPAL
PUERTO LÓPEZ – META**

Clase de Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Radicado: 50573 40 89 001 2021 00149 00
Dte(s): CONDOMINIO CAMPESTRE SOL DEL LLANO
Ddo(s): AIRE ACONDICIONADO INDUSTRIAL DE COLOMBIA S.A
Decisión: INADMITE

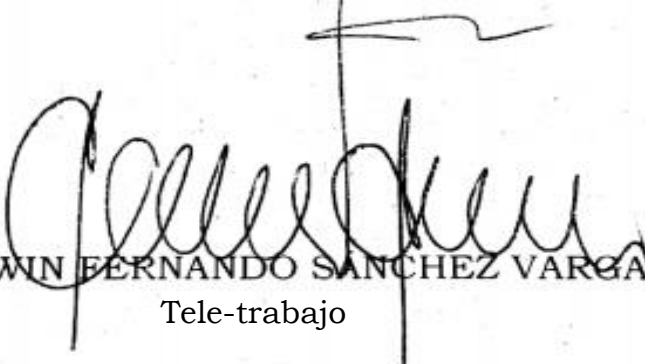
Diez (10) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

De conformidad con los artículos 82 y 90 del Código General del Proceso, en armonía con el Decreto 806 de 2020, se inadmite la presente demanda, para que en el término de cinco (05) días se subsane so pena de rechazo, teniendo en consideración lo siguiente:

1. Corrija el nombre del demandante, tanto en el poder como en la demanda, conforme la certificación emanada por la Alcaldía de este municipio o se aclare dicha situación.
2. Corrija el nombre del demandado y su número de identificación tributaria, tanto en el poder como en la demanda, conforme el certificado de existencia y representación legal emanado por la Cámara de Comercio de Bogotá.
3. Se indique la dirección física y electrónica, del demandado como de sus representantes legales y apoderados, donde recibirán notificaciones personales.

NOTIFÍQUESE

El Juez,


EDWIN FERNANDO SANCHEZ VARGAS
Tele-trabajo

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUJICIPAL

Puerto López (M), **13 de septiembre de 2021**

La anterior providencia queda notificada
Por Anotación en el estado No. **044**
de esta misma fecha.


IVONNE ARISTIZABAL CARDONA
Secretaria

“Somos la cara humana de la justicia”

Horario de atención Lunes – Viernes 7:30 am – 12:00 pm – 1:30 pm – 5:00 pm
Calle 5 No. 6-76 Barrio Centro Pisos 2 & 3 Teléfono (8) 645 03 94
Correo Electrónico: csjprmpuertolopez@cendoj.ramajudicial.gov.co